

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.

SEPTIEMBRE DE 2022

	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS 16 IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE RED SALUD CASANARE E.S.E.

Red Salud Casanare E.S.E., de acuerdo con lo estipulado en los manuales de Colombia Compra Eficiente la estructura del estudio del Sector que debe tener tres aspectos básicos, el primero es el análisis del mercado (análisis económico), análisis de la demanda, y un análisis de la oferta.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, decreto 4950 de 2007, resolución 000224 del 17 de enero de 2008 y circular externa número 20201300000015 del 10 de enero de 2020, expedida por la superintendencia de vigilancia, las normas orgánicas del Presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas vigentes, que resulten pertinentes, de acuerdo con las Leyes Colombianas.

En este orden de ideas, el presente análisis del sector cubre tres importantes aspectos: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

ANALISIS DEL MERCADO:

1. Aspectos macroeconómicos generales del mercado

La última década ha sido testigo de un importante crecimiento de los servicios de seguridad y vigilancia en América Latina, con una tasa media de crecimiento anual del 8%, casi el doble de la tasa global de expansión de la seguridad privada. Según un estudio del Centro Regional de las Naciones Unidas, dicho crecimiento puede estar asociado a un número amplio de variables que incluyen: el aumento en los niveles de crimen e inseguridad, cambios en el enfoque de seguridad pública, reasignación de los recursos y mayor crecimiento económico. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el costo del crimen equivale a 3% del PIB en los países de América Latina y el Caribe, de los cuales un 37% es gasto privado. (Interamerican Dialogue, 2021)

El propósito del presente estudio es hacer un diagnóstico de la situación del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia, reconociendo los principales retos que enfrenta hacia el futuro. La seguridad privada ha sido un sector con rápido crecimiento en Latinoamérica, creador de empleo formal y con una gama de servicios en ascenso. En un contexto de alta violencia y crimen organizado, su existencia es relevante dado el papel que juega en la seguridad y la lucha contra la delincuencia.

De acuerdo con el informe de 2021 realizado por FEDESARROLLO describe que el crecimiento de la industria de la seguridad armada ha estado en línea con el aumento de la violencia en muchos países en desarrollo entre los que se destaca América Latina y el Caribe, Colombia no es la excepción. Aunque cada contexto es diferente y las generalizaciones deben ser tratadas con precaución, sobre el curso de la última década, la violencia ha crecido y como se mencionó anteriormente, también ha aumentado la demanda por seguridad y por ende las empresas prestadoras de este servicio. (Interamerican Dialogue, 2020).

De acuerdo a estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se estima que existen más de 16.000 Empresas Militares y de Seguridad Privadas, que emplean a 2,4 millones de personas aproximadamente. (DFCA, 2017), el empleo que proporcionan las empresas de vigilancia y seguridad privada se ha convertido en una importante oportunidad para trabajadores poco calificados. (Interamerican Dialogue, 2020).

 RedSalud Casanare E.S.E. <i>Salud y vida para el Llano</i> NIT 844 004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

Teniendo en cuenta el objeto del proceso contemplado en el estudio previo, el sector al cual pertenecen los posibles oferentes, corresponde al sector terciario o de servicios: **SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS 16 IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE RED SALUD CASANARE E.S.E.**, codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla de acuerdo al plan anual de adquisiciones de Red Salud Casanare E.S.E.

Servicios de Vigilancia

No.	CÓDIGO DEL UNSPSC	NOMBRE
1	92101501	Servicios de Vigilancia

En la conformación del PIB de las Cuentas Nacionales de Colombia, el sector se presenta dentro de la actividad económica "Comercio al por mayor y al por menor" por lo anterior, el análisis macroeconómico estará enfocado en esta actividad analizando su comportamiento dentro de la economía nacional.

1. ASPECTOS GENERALES

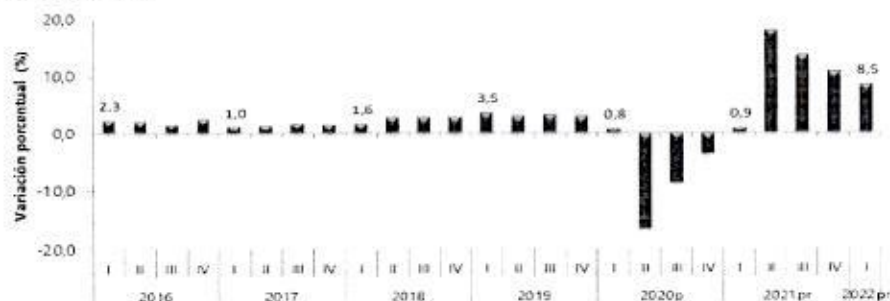
1.1. Aspectos Económicos

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

I trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2016-I / 2022pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano. NIT 844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- ✓ Industrias manufactureras crece 13,2%.
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

 RedSalud CASA DE SALUD Salud y Vida para el Llano NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

1.1 PIB desde el enfoque de la producción			
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen¹ 2021^{pr} - Segundo trimestre			
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{pr} - II / 2020 ^{pr} - II	2021 ^{pr} / 2020 ^{pr}	2021 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	-4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	6,4	-2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	17,1	8,6	-2,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	17,6	8,8	-2,4
Fuente: DANE, Cuentas nacionales. ¹ preliminar. ² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. ³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. ⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. ⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. ⁶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. ⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.			

1.2. PIB desde el enfoque de la producción

Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2022^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.
- ✓ Transporte y almacenamiento crece 30,5%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%.

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT 844 004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

- ✓ Transporte y almacenamiento decrece 4,5%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2021^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{PR} - III / 2020 ^{PR} - III	2021 ^{PR} / 2020 ^{PR}	2021 ^{PR} - III / 2021 ^{PR} - II
Extracción de carbón de piedra y lignito	18,5	-0,2	-4,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	0,2	-6,9	4,5
Extracción de minerales metalíferos	2,4	18,3	-10,5
Extracción de otras minas y canteras	3,3	3,3	-0,2
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	2,5	-4,1	-0,3
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2

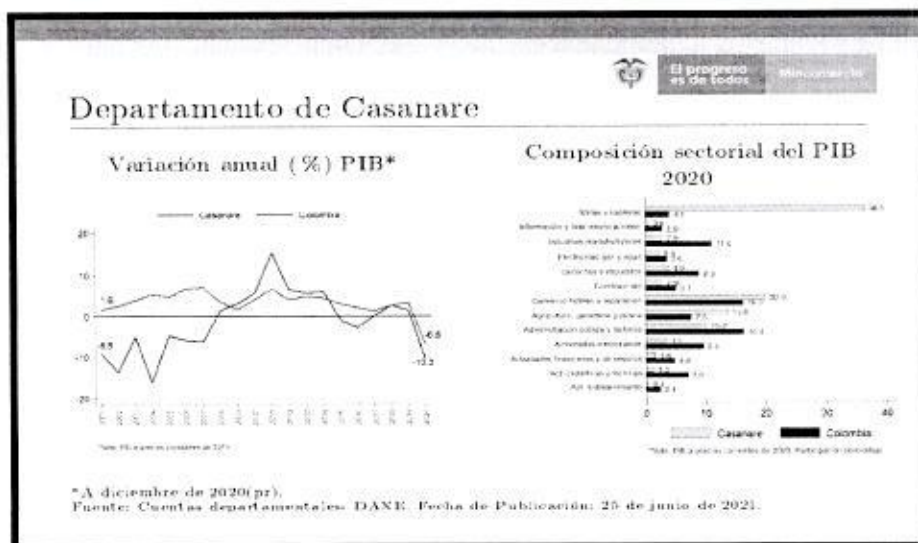
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{PR} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Composición sectorial del PIB 2020-Casanare

Departamento de Casanare			
	Número municipios: 19		Extensión territorial: 44.640 km ²
	Población (2020(p)): 387.828 habitantes		Participación en la población total (2020(p)): 0,8 %
	Participación en el PIB nacional (2020(p)): 1,31 %		PIB per cápita 2020(p)*: US\$8.164
	Exportaciones** per cápita (2020): US\$1.343,2		Importaciones*** per cápita (2020): US\$98,8

[p] Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales de DANE.
*PIB per cápita nacional (2020(p)): US\$5.335
** Exportaciones per cápita nacionales (2020): US\$610,0
*** Importaciones per cápita nacionales (2020): US\$854,2
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 12 de mayo de 2021.

 NIT. 844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO Oficio	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
--	--	--

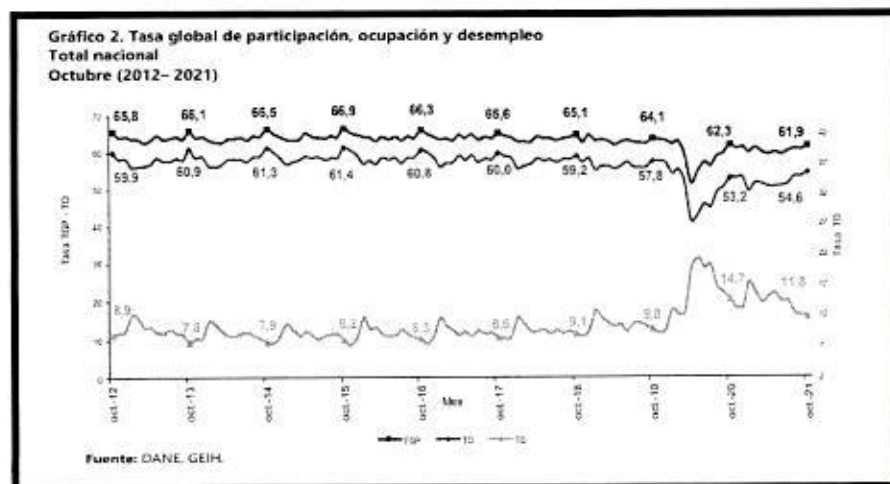


1.3. Mercado laboral

Para el análisis de la información sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar la población, se tuvo en cuenta la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que suministra información de los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

1.3.1. Total Nacional

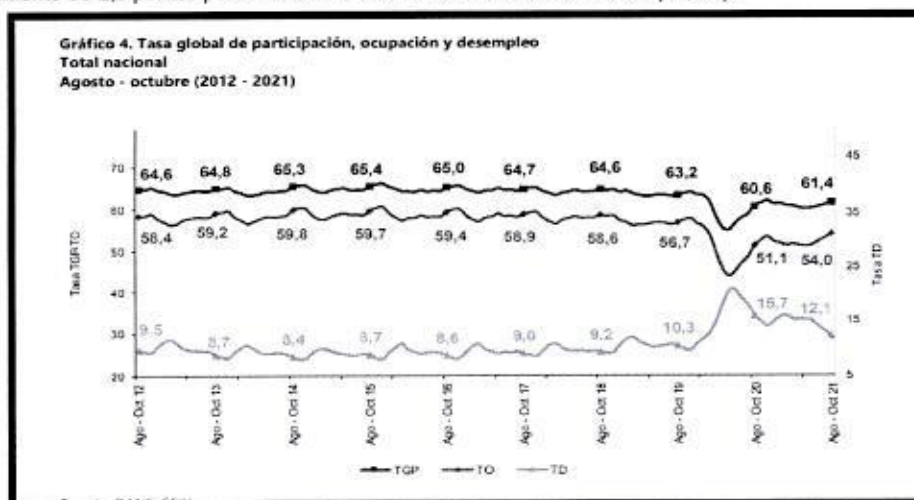
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



 NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

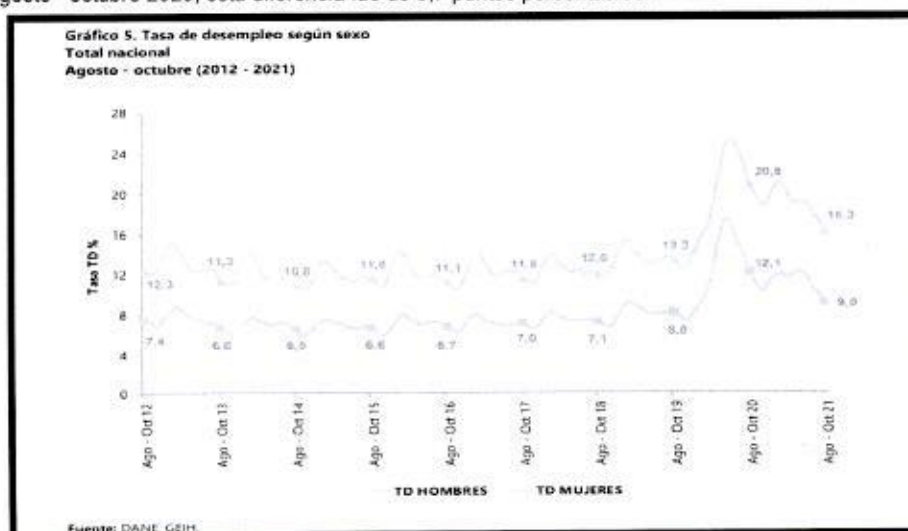
1.3.2. Información trimestral agosto – octubre 2021

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil agosto - octubre 2021 fue 12,1%, lo que representó una disminución de 3,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2020 (15,7%). La tasa global de participación fue 61,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (60,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,0%, presentando un aumento de 2,9 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (51,1%).



1.3.3. Tasa de desempleo según sexo

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre móvil agosto - octubre 2021 se ubicó en 9,0%, para las mujeres fue 16,3%. En el trimestre móvil agosto - octubre 2020 estas tasas se ubicaron en 12,1% y 20,8%, respectivamente. Para el trimestre móvil agosto - octubre 2021, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 7,3 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre móvil agosto - octubre 2020, esta diferencia fue de 8,7 puntos porcentuales.



1.3.4. Población ocupada según ramas de actividad, agosto - octubre 2022

 RedSalud CASANARE S.A.S. Salud y Vida para el Llano NIT 844 004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

En el periodo de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.850 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,5 1,4 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]
Total nacional
Agosto - octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Agosto - octubre 2021	Agosto - octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.850	20.401	100,0	1.449	
Comercio y reparación de vehículos	4.195	3.897	19,2	298	1,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.461	1.190	6,8	291	1,4
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.250	7,2	219	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.434	2.260	11,1	174	0,9
Transporte y almacenamiento	1.542	1.380	7,1	162	0,8
Construcción	1.547	1.420	7,1	128	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.876	1.760	8,6	116	0,6
Industrias manufactureras	2.373	2.309	10,9	64	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	285	232	1,3	53	0,3
Actividades financieras y de seguros	302	270	1,4	31	0,2
Información y comunicaciones	324	295	1,5	29	0,1
Actividades inmobiliarias	259	266	1,2	-7	0,0
Explotación de minas y canteras	111	131	0,5	-20	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.551	3.640	16,3	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
[^] Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
 p.p: Puntos porcentuales.
 Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
 Nota: Poblaciones en miles.

1.3.5. Población ocupada por posición ocupacional, agosto - octubre 2022

En el total nacional, Trabajador por cuenta propia, y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados con 4,0 y 3,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional[^]
Total nacional
Agosto - octubre (2021/2020)

Posición ocupacional	Agosto - Octubre 2021	Agosto - Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.850	20.401	100,0	1.449	
Trabajador por cuenta propia	9.851	9.026	45,1	825	4,0
Obrero, empleado particular	8.394	7.700	38,4	694	3,4
Empleado doméstico	574	539	2,6	35	0,2
Patrón o empleador	711	676	3,3	35	0,2
Obrero, empleado del gobierno	804	824	3,7	-20	-0,1
Jornalero o peón	774	819	3,5	-45	-0,2
Trabajador sin remuneración [*]	736	811	3,4	-75	-0,4

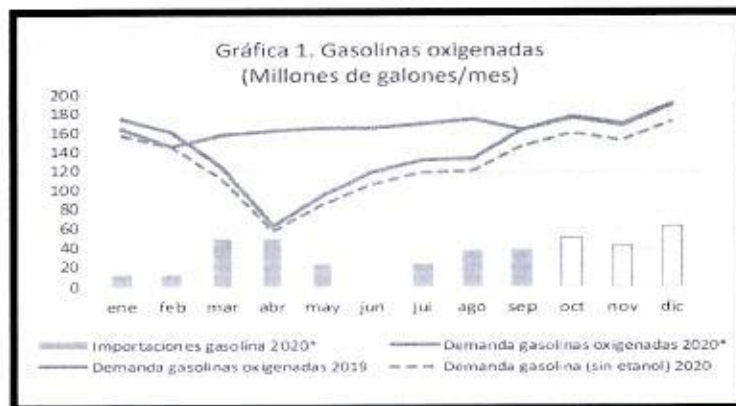
Fuente: DANE, GEIH.
[^] Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
^{*} Trabajador sin remuneración incluye a los trabajadores familiares sin remuneración y a los Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.
 Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
 p.p: Puntos porcentuales.
 Nota: Poblaciones en miles.

	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

2. Consumo y precios de los combustibles en 2021 y perspectivas 2022.

2.1. Caída del 20% en la demanda de combustibles en 2021. Expectativas de recuperación a partir de 2022.

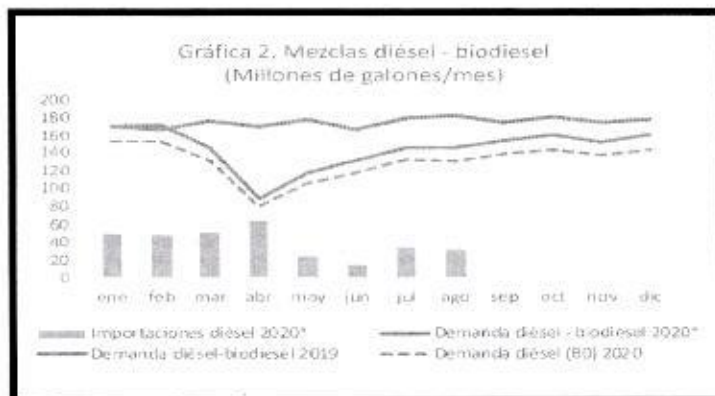
- ✓ La demanda de gasolinas oxigenadas se espera cierre el 2020 con una reducción total del 15% respecto al 2019. Las medidas de aislamiento preventivo adoptadas a nivel nacional provocaron una caída máxima del consumo en el mes de abril y, a partir de mayo, con el levantamiento gradual de las restricciones, se evidenció una rápida recuperación al punto que en septiembre de 2020 se equiparó a la demanda registrada en septiembre de 2019, y en octubre creció 1% frente al mismo mes del año anterior (gráfica 1).



Fuente: ASGA (Aplicativo sobretasa a la gasolina y el ACPM, Ministerio de Hacienda y Crédito Público). Registros importaciones DIAN. Minenergía. Cálculos ACP (*incluye proyección consumo nov-dic y de importaciones oct-dic).

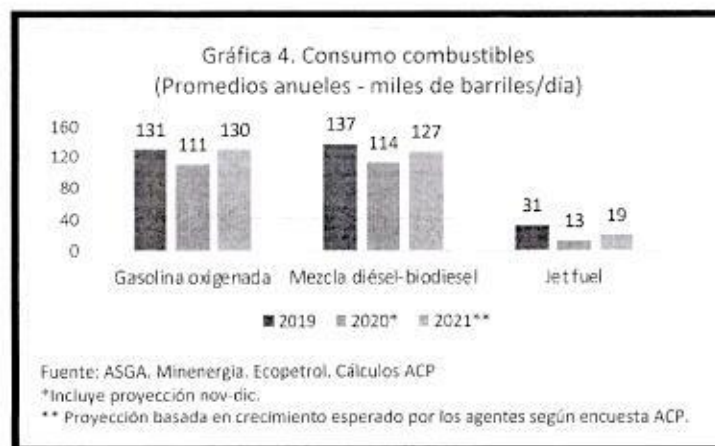
- ✓ Contrario a la tendencia nacional, el consumo de gasolinas en los departamentos de la frontera con Venezuela aumentó 33% (3 KBD4). La demanda incremental obedece a la escasez de este producto en el país vecino y, en consecuencia, a la reducción del contrabando, aumento del consumo legal de gasolina nacional y, posiblemente, al flujo de combustible de Colombia hacia Venezuela.
- ✓ La demanda de diésel caerá 17% en 2020 vs. 2019. Pese a que la afectación máxima del mes de abril no fue tan significativa como en gasolina, debido a que el transporte de carga continuó operaciones durante la cuarentena estricta, la recuperación del consumo de diésel a partir de mayo ha sido más lenta (gráfica 2). Lo anterior, a causa de la reducción e incluso suspensión de algunas actividades industriales, en especial del sector extractivo (petróleo y minería), por efecto de la reducción de los precios internacionales del crudo y del carbón.

 RedSalud Casanare E.S.P.E. Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO Oficio	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
---	--	---



Fuente: ASGA (Aplicativo sobretasa a la gasolina y el ACPM, Ministerio de Hacienda y Crédito Público). Registros importaciones DIAN. Minenergía. Cálculos ACP (*incluye proyección consumo nov-dic y de importaciones oct-dic).

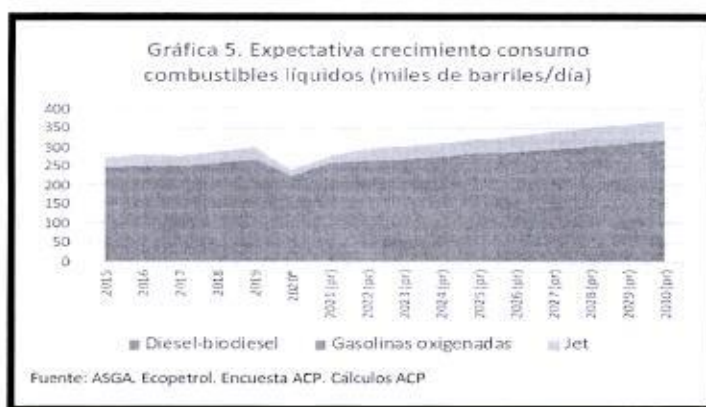
- ✓ Durante 2020 el 78% del total de la demanda de combustibles líquidos fue atendida con producto nacional (vs. 74% en 2019). Las importaciones, frente a 2019, se redujeron a 27 mil barriles días en gasolina (vs. 29 KBD en 2019), 3 mil barriles día de etanol (vs. 5 KBD), 21 mil barriles días de diésel (vs. 43 KBD) y mil barriles diarios de jet fuel (vs. 1,7 KBD en 2019).
- ✓ Según la encuesta ACP, para el 2021 se esperan crecimientos del 17% en el consumo de gasolinas, 12% en diésel y 50% en Jet. Un incremento total de la demanda de combustibles líquidos del 16% frente a la demanda registrada en 2020, para llegar posiblemente a 277 mil barriles día(p) (vs. 238 KBD en 2020). Se observaron tendencias similares en lo señalado por los distintos eslabones de la cadena en cuanto a las expectativas de recuperación del consumo de gasolina y diésel, y mayor optimismo en la reactivación de la demanda de Jet por parte del segmento de refinación.
- ✓ Con estas expectativas de crecimiento para el 2021, la gasolina alcanzará el 100% del nivel de demanda 2019, y en diésel y Jet se esperarían recuperaciones al 93% y 62%, respectivamente. Se espera el restablecimiento total del consumo de diésel hacia el año 2022, y en el caso del Jet, este podría tardar hasta el 2023, con gran incertidumbre porque no hay claridad sobre los efectos del Covid-19 en los hábitos de consumo, si se reducirán de forma estructural los viajes de negocio, cuál va a ser la senda de recuperación del turismo, el aumento del teletrabajo, la preferencia por el transporte particular, etc.



	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

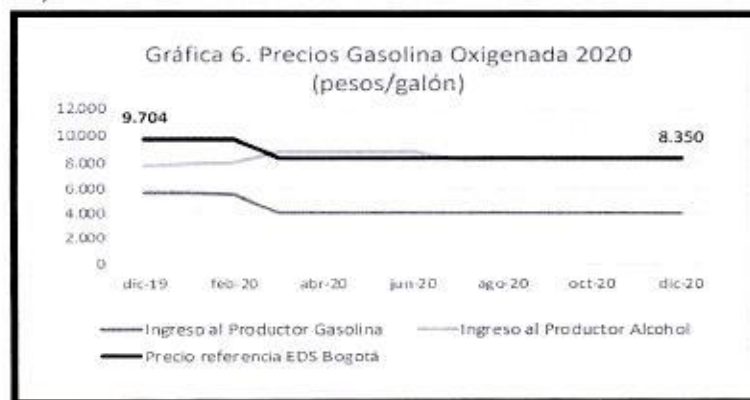
2.2. A mediano plazo (periodo 2022-2030):

- ✓ Las empresas del sector prevén crecimientos anuales promedio del 2% en la demanda de gasolina y diésel, inferior a la tendencia de los dos últimos años (4% anual).
- ✓ Se espera que el incremento del consumo de estos combustibles esté atado directamente al crecimiento económico, y parcialmente influenciado por la transición a la movilidad eléctrica.



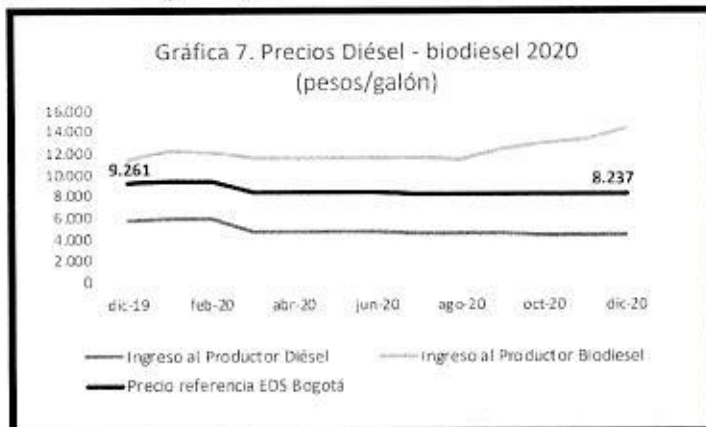
2.3. Precios bajos de los combustibles beneficiaron a los consumidores en 2020

- ✓ Los consumidores se beneficiaron con la reducción (dic-2019 - dic-2020) del 14% (-1.354 pesos/galón) en el precio de la gasolina y del 11% (-1.023 pesos/galón) en el diésel. • Estas variaciones fueron el resultado de la disminución del ingreso al productor (IP) del combustible fósil ante la caída de los precios internacionales del petróleo y sus derivados, compensada parcialmente por el incremento del ingreso al productor de biocombustibles.
- ✓ El IP de la gasolina, que participa con un 44% en el precio total, disminuyó 28%, mientras que el IP del etanol, cuya participación es del 10%, aumentó 6%. El incremento que podría haberse esperado en el ingreso al productor del alcohol carburante, a causa del comportamiento del precio internacional del azúcar⁵ y el incremento de la TRM, estuvo controlado por el precio techo establecido en la normatividad vigente (precio de referencia de la gasolina oxigenada en Bogotá), el cual empezó a regir a partir del mes de julio (gráfica 6).



 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el Llano NIT 844 004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

- ✓ Por su parte, el IP del diésel fósil, que representa el 47% del precio total de la mezcla, cayó 26%; el IP del biodiésel, que participa con el 17%, subió un 24% (gráfica 7).



Fuente: Minenergía.

El Ministerio de Minas y Energía en su página web informa los precios de los combustibles en las principales Ciudades de Colombia para abril del presente año, las cuales se detallan seguidamente:

2.4. Precios Año 2021 ciudades principales de Colombia.

Precios Año 2021 Precios vigentes a partir del 11 de septiembre de 2021

PRECIOS DE LA GASOLINA			
Precios de referencia por ciudades			
Vigencia 11 de septiembre de 2021	Gasolina MC (\$/gal)	Acpm (\$/gal)	
Bogotá	8.991	8.802	
Medellín	8.934	8.810	
Cali	9.029	8.914	
Barranquilla	8.686	8.522	
Cartagena	8.647	8.491	
Montería	8.897	8.741	
Bucaramanga	8.752	8.582	
Villavicencio	9.091	8.902	
Pereira	8.976	8.862	
Manizales	8.984	8.852	
Ibagué	8.943	8.791	
Pasto	7.542	7.947	
Cúcuta	7.261	6.778	
Precio promedio 13 ciudades principales	8.672	8.538	

Fuente: Ministerio de Minas y Energía / Gráfico: Lib-AL

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO		PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio		

3. Especificaciones técnicas

2.1 Aspectos Para el Recurso Humano:

ITEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Nro. DE SERVICIO
1	Yopal	SEDE ADMINISTRATIVA	
		Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
		AREA ASISTENCIAL	
2	Maní	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
3	Monterrey	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
4	Nunchia	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
5	Orocué	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
6	Pore	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
7	San Luis de Palenque	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
8	Támara	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
9	Trinidad	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud Vivir para el Llano NIT. 844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

10	Paz de Ariporo	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
11	Villanueva	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
12	Hato corozal	Servicio de vigilancia y seguridad privada en el horario de 17:00 a 07:00, 12 horas nocturnas y 02 horas diurnas de domingo a domingo, sin arma y con comunicaciones.	1
13	Sabanalarga	Servicio de vigilancia y seguridad privada en el horario de 17:00 a 07:00, 12 horas nocturnas y 02 horas diurnas de domingo a domingo, sin arma y con comunicaciones.	1
14	Paz de ariporo	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, como apoyo a la IPS de paz de ariporo.	1
15	Villanueva	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, como apoyo a la IPS de Villanueva.	1
16	Trinidad	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, como apoyo a la IPS de paz de trinidad.	1
SUB TOTAL ASISTENCIAL			
TOTAL FACTURACIÓN			

 NIT 844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Controlar permanentemente el ingreso y egreso de personas, insumos y equipos a la institución.
2. Realizar el estricto control del ingreso y egreso de los funcionarios a la institución.
3. Revisión de bolsos, paquetes a todo el personal que ingrese o egrese de la institución
4. Control de visita en hospitalización.
5. Controlar el ingreso de acompañantes en el área de urgencias.
6. Evitar el ingreso de personal no autorizado a la institución.
7. Vigilar la entrada y salida de pacientes y acompañantes en las horas nocturnas.
8. Realizar rondas periódicas en el interior de las instalaciones.
9. Verificación de puertas y ventanas de seguridad en horarios nocturnos, domingos y festivos.
10. Velar por la custodia, conservación y cuidado de bienes que se encuentren en la institución.
11. Velar por el uso adecuado de los servicios públicos de la institución.
12. Realizar el estricto control al cumplimiento de los horarios de visitas y/o los ingresos de alimentos.
13. Apoyar cuando lo amerite, el proceso de contestar la línea telefónica y demás actividades inherentes de las IPS
14. Informar al ingreso del Auxiliar Administrativo en las IPS sobre las novedades ocurridas durante la noche.
15. Acatar la constitución, la ley y demás normas pertinentes, los procedimientos establecidos por el gobierno nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
16. Tener licencia de funcionamiento vigente o documento equivalente que certifique que la misma se encuentra en trámite de actualización según Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y artículo 35 del Decreto 019 de 2012, durante el término de duración del contrato, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde claramente se le autorice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
17. Tener permiso vigente durante el término de duración del presente contrato del ministerio de comunicaciones para utilizar los espectros radioeléctricos y adjudicados legalmente las frecuencias que utilice. Sin perjuicio del permiso citado.
18. Dotar de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las resoluciones 2350 del 3 de diciembre de 2001, 1368 del 17 de junio de 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes, para lo cual anexará las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal a cargo de la prestación del servicio.
19. Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia realizada por el contratante por escrito, para lo cual anexará la hoja de vida con sus respectivos soportes; el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio del contratante.
20. Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado y responder por que el personal que presta el servicio objeto de este contrato lo porte visible y con las vigencias del caso.
21. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, de acuerdo a la característica del puesto contratado, para lo cual mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato.
22. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad objeto de este contrato, con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta.
23. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.
24. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante a través del Supervisor.
25. Garantizar la calidad de la prestación del servicio.
26. Emplear los equipos y elementos autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento y concordante con el objeto contratado.
27. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los decretos 356 del 11 de febrero de 1994; 2187 de 2001 y demás normas concordantes.
28. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el Llano NIT 844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

29. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este proceso, el que se genere y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
30. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a el contratante, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
31. Atender las solicitudes de modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más sitios y/o puestos cuando el contratante lo solicite. Así mismo, atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral de uno o más sitios y/o puestos cuando el contratante, así lo exija.
32. Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos y otros elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad contratado.
33. El contratante, se reserva el derecho de solicitar al contratista fotocopia de las hojas de vida del personal destinado para ejecutar el objeto del contrato, junto con los antecedentes y soportes de las mismas.
34. Facturar el servicio de vigilancia y seguridad privada de acuerdo a los plazos pactados objeto del presente contrato prestado durante el mes inmediatamente anterior.
35. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante.
36. Los horarios de trabajo serán asignados bajo responsabilidad del contratista; la programación será presentada al supervisor para su aprobación y en caso de ser requerido por el contratante se solicitarán modificaciones en los horarios así como cambio de personal.
37. Garantizar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión, ARL y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).
38. Designar un supervisor y coordinador del contrato quien deberá contar con disponibilidad permanente que servirá de enlace entre el contratante y el contratista durante el término de duración del contrato.
39. El contratista responderá por los bienes entregados en custodia por parte del contratante durante el termino de duración del contrato; el contratista será responsable por los daños y perjuicios, pérdidas o hurtos comprobados en el área asignada previa investigación, que en desarrollo y ejecución del presente contrato se pueda causar a Red Salud Casanare E.S.E.; cada incidente será comunicado por escrito al contratista por el supervisor del contrato y será responsabilidad del contratista allegar las pruebas y/o testimonios en caso de que pueda demostrar que no es responsable de los daños o perjuicios causados. La reparación de daños o la reposición de los bienes perdidos y/o dañados, se hará dentro de los 30 días calendarios siguientes al análisis y comunicación de la supervisión del contrato sobre la responsabilidad del contratista en el hecho, de no obtenerse el pago o la reposición, se afectará la póliza respectiva.
40. Obtener información sobre el personal que se ubica en cada una de las sedes de Red Salud Casanare E.S.E., tal como nombre, cargo, área a la cual pertenece, número de la extensión, horario de trabajo (nocturno y/o diurno), y actividades realizadas.
41. Entregar los informes periódicos exigidos, desde el inicio de la ejecución del contrato de acuerdo a los lineamientos señalados por Red Salud Casanare E.S.E.
42. Informe mensual sobre prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada
43. Colaborar en las acciones que contribuyan en el aseguramiento de los bienes de Red Salud Casanare E.S.E.
44. Actuar de forma inmediata cuando existan acciones delincuenciales que atenten contra la integridad de los funcionarios y/o prestadores de servicios de Red Salud Casanare E.S.E.
45. Asignar en una de las sedes administrativas que le indique Red Salud Casanare E.S.E. un supervisor permanente las 24 horas, sin costo adicional para la E.S.E
46. Recibir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la iniciación del contrato, el inventario de los bienes de Red Salud Casanare E.S.E. que se encuentren dentro de las instalaciones objeto del servicio.
47. Presentar al supervisor dentro de los primeros diez (10) días de ejecución del contrato, el manual operativo de la empresa que debe contener entre otros: proceso de selección e incorporación del personal, planes de supervisión y control, funciones y procedimientos.

	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

48. Realizar la supervisión periódica para cada puesto de servicio por lo menos una vez al día dejando constancia en el libro del respectivo puesto de vigilancia.
49. Suministrar para cada puesto de vigilancia, los elementos necesarios que requiere el vigilante para el cumplimiento de sus funciones en forma eficiente. Como mínimo deberá suministrar: libro de minuta para cambio de turno, libro de ingreso y salida de vehículos, equipos de comunicación y demás equipos necesarios para garantizar el servicio, entre otros.
50. Adoptar medidas y controles de seguridad que garanticen el ingreso y salida, la verificación de bienes de propiedad o bajo el cuidado y tenencia de funcionarios y visitantes.
51. Mantener información actualizada entre los datos suministrados por el contratista y los datos de Red Salud Casanare E.S.E.
52. Realizar toma de temperatura a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la SEDE ADMINISTRATIVA y las 16 IPS adscritas a RED SALUD CASANARE ESE.
53. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

PROHIBICIONES: 1. Suspender la prestación del servicio sin previo aviso a la Entidad. 2. Utilizar los bienes de la E.S.E. para favorecer u obtener provecho personal. 3. Ejercer trato soez para con el personal que labora en la Entidad. 3. Realizar acciones que modifiquen las condiciones normales de la Empresa en cuanto al seguridad de los mismos sin previa autorización y aviso a la Entidad a través de la Supervisión designada. 4. Utilizar armamento, dispositivos y demás elementos necesarios para la seguridad de la Empresa, que sean de procedencia dudosa o ilegal.

4.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, de acuerdo a la característica del puesto contratado, para lo cual mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato. 2. Prestar el servicio en las sedes en que la E.S.E. ofrece sus servicios. 3. Responder directamente por el personal, su entrenamiento y capacitación verificando que ninguna persona asignada para ejecutar el contrato, vulnere el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la constitución y la Ley. 4. Mantener la prestación continua del servicio a través del personal asignado para ejecutar el contrato haciendo oportunamente los reemplazos en caso de incapacidad, permiso o cualquier ausencia temporal o permanente, en este caso, su reemplazo será previamente aprobado por la E.S.E. 5. La realización de las actividades desarrolladas por el personal asignado para ejecutar el contrato deberá estar ajustada a los tiempos requeridos para el cabal cumplimiento de las necesidades del cliente interno y externo. 6. El incumplimiento, error. Omisión o cualquier irregularidad en desarrollo de las actividades imputable al contratista o sus ejecutores, que sean debidamente comprobados o calificados y que genere perjuicio económico a la E.S.E. será asumido única y exclusivamente por el contratista. 7. Recibir, tramitar, investigar, adoptar medidas preventivas y correctivas y sancionar si fuere el caso; al personal asignado para ejecutar el contrato que en desarrollo de las actividades contratadas incurran en fallas o anomalías que afecten el servicio. 8. Observar las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas. 9. Afiliar, pagar y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 10. Pagar oportunamente el valor de la prestación del servicio al personal asignado para ejecutar el contrato que realiza las actividades requeridas. 11. Presentar programas de salud ocupacional y de bienestar, que en todo caso, serán armonizados con la E.S.E. 12. El contratista será el único obligado laboralmente con el personal que suministre y velará por que el personal cumpla con los turnos y obligaciones adquiridas; sin perjuicio de la facultad que tiene la E.S.E. de impartir directrices para la ejecución adecuada del servicio contratado, así como todas aquellas que faciliten a la entidad ejercer la supervisión de las actividades realizadas por el personal delegado para el cumplimiento del objeto contractual y su ubicación. 13. El contratista para todos los efectos legales y de ser el caso, actuará como el empleador de la persona que asigne para el cumplimiento del objeto contratado y en tal virtud debe asumir, reconocer y pagar todas las acreencias derivadas del contrato suscrito con el personal que prestará el servicio en Red Salud Casanare E.S.E, dentro de los plazos establecidos por este contrato o las normas legales que lo regulen. 14. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de la E.S.E. ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente. 15. El contratista se hace responsable cuando de la actividad desplegada por las personas asignadas, se ocasione pérdida o daño, fallas en operación y funcionamiento no habituales de

 RedSalud Casanare E.S.E. Unidad de Salud para el Llano NIT 844 004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

los equipos, elementos e insumos del servicio. **16.** Reportar mensualmente al supervisor del contrato, los primeros tres (03) días hábiles de cada mes, sobre la ejecución del contrato, pagos realizados al personal, aportes a la seguridad social y parafiscales, novedades y demás información inherente al objeto del contrato. **17.** Reportar la distribución por centro de costos del personal suministrado de acuerdo con los formatos suministrados por la E.S.E. **18.** Presentar informe bimestral de las condiciones, situaciones y novedades acontecidas durante ese periodo en la sede administrativa e IPS, garantizando de esta forma un mayor control en la supervisión del contrato. **19.** Avisar oportunamente a la E.S.E. de todas aquellas situaciones previsible que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **20.** Aplicación específica, estricta y definida de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos e impuestos por la entidad para el normal y debido funcionamiento de las actividades requeridas. **21.** Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia realizada por el contratante por escrito, para lo cual anexará la hoja de vida con sus respectivos soportes; el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio del contratante. El contratista no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio correctamente, para ello deberá contar con la autorización escrita del contratante. **22.** Tener en cuenta las solicitudes de modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia en una o más áreas y/o sitios, cuando el contratante lo solicite. Así mismo, atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio, cuando el contratante, así lo exija. **23.** Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que el personal disfrute del descanso a que tienen derecho, y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo operario. **24.** Los horarios de trabajo serán asignados bajo responsabilidad del contratista; la programación será presentada al supervisor para su aprobación y en caso de ser requerido por el contratante se solicitarán modificaciones en los horarios así como cambio de personal. **25.** Presentar un supervisor o coordinador dentro de los primeros diez (10) días de ejecución del contrato. **26.** Facturar mensualmente el servicio vigilancia, objeto del presente contrato prestado durante el mes inmediatamente anterior. **27.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante a través del Supervisor.

PROHIBICIONES: **1.** Suspender la prestación del servicio sin previo aviso a la Entidad. **2.** Utilizar los bienes de la E.S.E. para favorecer u obtener provecho personal. **3.** Ejercer trato soez para con el personal que labora en la Entidad. **3.** Realizar acciones que modifiquen las condiciones normales de la Empresa en cuanto al seguridad de los mismos sin previa autorización y aviso a la Entidad a través de la Supervisión designada. **4.** Utilizar armamento, dispositivos y demás elementos necesarios para la seguridad de la Empresa, que sean de procedencia dudosa o ilegal.

1.1. Aspectos Regulatorios

El régimen legal de contratación, aplicable a Red Salud Casanare E.S.E. es el consagrado en artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, que determina que: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, " A su vez el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, señala que tratándose de Empresas Sociales del Estado se aplicara en materia de contratación las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto aplicable a las reglas del derecho privado.

El contratista deberá estar sujeto a las disposiciones establecidas por el Estado en cuanto a la regulación en el control de precios de los servicios de vigilancia y seguridad privada a través de la normatividad vigente.

De conformidad con el Estatuto Contractual de RED SALUD CASANARE E.S.E (Acuerdo N.º 002 del 2017), Una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación conforme con artículo 23 literal B numeral 10. en razón a la naturaleza del contrato, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, por lo anterior, no se requiere demostrar capacidad financiera.

 NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista de la demanda se tomará la información de los procesos de contratación de servicio de vigilancia en los años 2020 y 2021 a nivel nacional y departamental que tengan objetos similares al presente contrato, muestreo tomado del SECOP de la siguiente forma.

No. Contrato	Entidad contratante	Objeto del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Contratista
1268-2020	Red Salud Casanare E.S.E.	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.	\$ 172,547,214	06 meses	GROUP BINARIOS S.A.S R/L Fredy Alonso Restrepo
232-2019	Red Salud Casanare E.S.E.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.	\$ 653,533,104	07 meses	PRISMA compañía de seguridad LTDA
Invitación de oferentes 005	Hospital Regional de la Orinoquia	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL DE YOPAL E.S.E.	\$ 444,578,945	135 días	COVICAS R/L Juan Gabriel Vega González
HLT-100-2020	Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA.	\$ 51,951,469	06 meses	PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA

En los procesos de muestra analizada, independientemente de la modalidad de selección se han presentado proponentes para dichos procesos, siendo todos personas jurídicas, lo cual demuestra que existe suficiente oferta de estos servicios que garantice la concurrencia de participantes que presenten propuesta en el presente proceso de selección.

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, se exigirá experiencia en la ejecución de contratos clasificados en la actividad 92121500, 92121700, del clasificador de bienes y servicios.

En el ámbito nacional se identificaron las siguientes contrataciones previas hechas por entidades a nivel nacional, con objetos similares al presente proceso de selección:

 RedSalud CASANARE E.S.E. salud y vida para el llano NIT 844 004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

No. Contrato	Entidad contratante	Objeto del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Contratista
001-2021	GOBERNACIÓN DEL CHOCO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	\$ 1.640.000.000	4 meses	SEGURIDAD THOR LTDA
SA-MC-002-2021	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA ARMADA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB.	\$283.382.855	08 meses	ALFA SEGURIDAD PRIVADA
1153-2016	CAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL MEDIOS TECNOLÓGICOS ARMAMENTO EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS y EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	\$21.043.841.883.00	23 meses y 10 días	COMSENAL LTDA
CO-163-2021	HUILA - E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TIMANÁ	PRESTAR SUS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA , CON PERSONAL UNIFORMADO Y SIN ARMAS	\$ 7,380,000	01 mes	SEGURIDAD DEL MACIZO LTDA.
196	TOLIMA - HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN GENERAL DENTRO DE SUS INSTALACIONES; CON PERSONAL IDONEO, CAPACITADO Y DEBIDAMENTE DOTADO PARA LA EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS, PLAZOS Y	\$ 101,233,818	06 meses	COOSEGURIDAD CTA

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el Barro NIT 844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

		CONDICIONES EXIGIDAS POR EL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE ROVIRA"			
CD-053-2019	Hospital Militar Central (HOMIC)	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA	\$ 24,400,000	15 días	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOVIG CTA
847- 2021	Secretaria De Gobierno de Bogotá	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C., CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y/O VISITANTES Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE	\$ 5.117.657.930	29 meses	BOGOTANA DE SEGURIDAD
LP-001-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARZÓN	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA HUMANA CON ARMA, Y EQUIPOS PARA VIGILANCIA ELECTRONICA PARA LOS SIGUIENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE GARZON: EDIFICIO MUNICIPAL, SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION, CENTRO RECREACIONAL MANILA, PATINODROMO, GALERIA MUNICIPAL, LOTE DE (MAQUINARIA), VILLA OLIMPICA Y CENTRO ATENCION INFANTIL SANTO DOMINGO (CDI)	\$ 363,438,103	07 meses	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad desde el punto de vista económico y general del mercado: En el departamento de Casanare, la oferta del bien objeto a contratar presenta una amplia oferta, para lo cual es posible recibir un buen número

 RedSalud CASANARE E.S.E. Salud y Vida para el Llano NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio	

de propuestas de empresas locales ubicadas en la ciudad de Yopal. Lo anterior se basa en los procesos contractuales previamente consultados.

EMPRESA	NIT
COLVISEG	8600907217
GROUP BINARIOS LTDA	900324544-0
COVICAS LTDA	800100230-9
COBASEC	891801317-1
AZIMUT CARIBABARE LTDA	844001198-6

También se realizó la consulta a nivel nacional de los posibles proveedores relacionados con el objeto a contratar encontrando una alta oferta de empresas que desarrollan esta actividad económica, a continuación, se relacionan algunas:

EMPRESA	NIT
PRISMA LTDA	8300951662
SOVIP	800059514-0
SEGURIDAD ATLAS LTDA	8903127496
PROSEGUR LTDA	8904018020
OLIMPO SEGURIDAD	8300927066
BOGOTANA DE SEGURIDAD	860042710-1
COMSENAL LTDA	8605185045
SEGURIDAD THOR LTDA	900497761-4

3.1 Índices financieros

De conformidad con el Estatuto Contractual de RED SALUD CASANARE E.S.E (Acuerdo N.º 007 del 2021), Una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación conforme con artículo 23 literal B numeral 10. en razón a la naturaleza del contrato, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, por lo anterior, no se requiere demostrar capacidad financiera.


JUAN CARLOS CORONEL MEJIA
 Prof. Univ. AMYSG-RSC-E.S.E.


 Elaboro: Mario Fernando Hernández Vélez
 Profesional de apoyo Área de Mantenimiento


 Revisó: Juan Carlos Coronel Mejia
 Prof. Univ. AMYSG-RSC-E.S.E.

Aprobó: David Santiago Pita Silva
 Asesor en Contratación RSC-E.S.E.